



# NOGALES

NOGALES SONORA 2021-2024

Acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones relativa al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2021 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista)

\_\_\_ En la Ciudad de Nogales, Sonora, México, siendo las 13:00 horas del día Diez de Diciembre de Dos Mil Veintiuno, fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; se reunieron en las instalaciones DEL MUSEO DE ARTE DE NOGALES, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, el Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, Presidente del Comité; C. Orlando Campos López, Secretario Técnico; Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera, Tesorera Municipal; Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Jefa de Programación y Presupuesto; C.P. Miguel Ángel Ibarra López, Supervisor Auditor, en representación del Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; Lic. Julián Javier Rodríguez Oroz, Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal; Lic. Lucero Cruz Angulo, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras), todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. Encontrándose como invitado el Lic. Ramón Antonio Fernández Palafox, Director General de asuntos Jurídicos. Encontrándose como licitante presente C. Karla Lizeth Monroy Maldonado, en representación de General de Seguros S.A.B., y C. Fredo Esqueda Sander, en representación de General de Seguros S.A.B. Las personas antes mencionadas, comparecen a la junta de aclaraciones relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2021 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), con recursos municipales; Junta que habrá de tener desarrollo en base al siguiente:\_\_\_\_\_

## Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y apertura de la sesión, verificación del quórum para celebrarse la reunión y Votación del Orden del día por los integrantes del comité
- 2.- Deliberación sobre dudas, aclaraciones y/o comentarios que previamente fueron presentados para su aclaración, respecto a las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2021 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), y solventación y precisión de aclaraciones.
- 3.-Fincamiento de puntos de acuerdo.
- 4.-Clausura de la sesión.

\_\_\_ Dando inicio al **primer punto** del orden del día, el Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, **Presidente del Comité**, procede a agradecer la asistencia a la presente reunión, y asimismo procede a

tomar lista de asistencia y agrega al apéndice el documento que contiene las firmas de presentes, verificándose con ello la existencia de quórum para celebrarse la reunión, conforme al orden del día el cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del comité y declara el presidente del comité la apertura de esta sesión. -----

\_\_\_ Continuando con la reunión y pasando al **punto dos** del orden del día el C. Orlando Campos López, secretario técnico del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, procede a dar lectura y respuesta al escrito que fue enviado a los correos electrónicos arturo.madrid@nogalessonora.gob.mx; lucero.cruza@hotmail.com y celinagarcia@hotmail.com, el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, por la C. Karla Lizeth Monroy Maldonado, en representación de General de Seguros S.A.B.

**Pregunta 1.** Solicitamos a la convocante que en el punto relativo a las garantías, se eliminen tanto el requisito de la fianza como garantía de cumplimiento del pedido o contrato, como el cheque como garantía de seriedad de la propuesta, indicado en los puntos 3.1 y 3.2 mencionados en las bases de esta licitación, lo anterior de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas las aseguradoras somos consideradas una institución de acreditada solvencia: ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta.-** Se eliminan del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2021 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), la garantía relativa a la seriedad de la proposición, así como la garantía de cumplimiento de contrato o póliza respectiva, con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Abril de 2013 TEXTO VIGENTE a partir del 4 de Abril de 2015: Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

**Pregunta 2.** Se solicita a la convocante confirmar que coberturas y sumas aseguradas lleva el parque

**Respuesta.-**

Cobertura: Responsabilidad Civil  
 Forma de Pago: Trimestral  
 Moneda: nacional

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS BIENES/PERSONAS, INCLUIDA RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO	3,000,000.00
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	200,000.00
DEFENSA JURÍDICA	AMPARADA

Cobertura: Amplia  
 Forma de Pago: Trimestral

Moneda: nacional

COBERTURAS	AUTOMOVILES	CAMIONES	CAMIONES > 3.5 TON	MOTOS
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL	VALOR COMERCIAL
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
RESPONSABILIDAD CIVIL X FALLECIMIENTO	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
GASTOS MÉDICOS POR OCUPANTE	200,000	200,000	150,000	100,000
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA VIAL	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICO AL CONDUCTOR	100,000	100,000	100,000	100,000
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES O EQUIPO ESPECIAL CONFORME APLIQUE	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO
RESPONSABILIDAD CIVIL USA Y CANADÁ	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	NA

DEDUCIBLE	AUTOMOVILES	CAMIONES	CAMIONES > 3.5 TON	MOTOS
DAÑOS MATERIALES	5%	5%	5%	10%
ROBO TOTAL	10%	10%	10%	10%

**Pregunta 3.** Se solicita a la convocante confirmar que unidades son de transporte de pasajeros y que requieren la cobertura de RC Viajero.

**Respuesta.-** Se elimina del listado la unidad FORD MINIBÚS VAN 2019, del Instituto Municipal del Deporte, por ser un Organismo Descentralizado.

**Pregunta 4.** Se solicita a la convocante confirmar la suma asegurada de la RC Viajero

**Respuesta:** No aplica la pregunta se elimina del listado la unidad.

**Pregunta 5.** Se solicita a la convocante confirmar el número de pasajeros de las unidades de transporte de pasajeros

**Respuesta:** No aplica la pregunta se elimina del listado la unidad.

**Pregunta 6.** Se solicita a la convocante proporcionar mayores descripciones de las unidades ya que no es posible identificarlas pues están incompletas como por ejemplo

Dependencia	Marca	Descripcion	Tipo	Modelo	Serie	Placa	Uso	Tipo de Carga
Comunicación Social	Suzuki	Carro Blanco	sedan	2005	KL5JD56Z65K1 23038	WAJ-318-A	USO OFICIAL	Pasajeros
SEGURIDAD PUBLICA	FORD	BLINDADO, TRUCK BLINDADO	CAMION	1994	2FDLF47MOPC B23097	EN PROCESO	PATRULLA	Pasajeros

SEGURIDAD PUBLICA	HARLEY DAVISON	HARLEY DAVISON	MOTOCICLETA	2008	1HD1FMM178Y 639517	EN PROCESO	MOTOPATRULLA	Pasajeros
-------------------	----------------	----------------	-------------	------	-----------------------	------------	--------------	-----------

**Respuesta.-** Del análisis de listado se desprende que los datos esta completos, siendo necesario que precisen específicamente lo que falta.

**Pregunta 7.** Se solicita a al convocante proporcionar el fallo de las ultimas 3 vigencias de la cuenta

**Respuesta.-** Se proporcionaran los últimos 3 fallos emitidos en los procedimientos de licitación correspondiente.

**Pregunta 8.** Se solicita a al convocante proporcionar el reporte en Excel de siniestralidad desglosada de las ultimas 3 vigencias de la cuenta.

**Respuesta.-**

Se proporciona los montos especificados en cada uno de los contratos en los ejercicios 2019, 2020 y 2021

EJERCICIO 2019: 157 unidades

Prima Total: \$2,524,125.30 pesos (Dos millones, quinientos veinticuatro mil, ciento veinticinco pesos, 30/100 M.N.).

EJERCICIO 2020: 183 unidades

\$1,473,710.00 pesos (Un millón, cuatrocientos setenta y tres mil, setecientos diez pesos,00/100 M.N.), incluye impuesto

EJERCICIO 2021: 173 unidades

Prima Total: \$1,514,735.80 pesos (Un millón, quinientos catorce mil, setecientos treinta y cinco pesos, 80/100 M.N.), incluye impuesto

**Pregunta 9.** Se solicita a la convocante de la relación que envían indicar que unidades están considerando como equipos de contratistas.

**Respuesta:** Unidades que están considerando como equipos de contratistas son las siguientes:

Marca	Descripcion	Serie
CATERPILLAR	RETROEXCAVADORA	CAT0420DAPD120750
CATERPILLAR	MOTOCONFORMADORA	07Z30384
CATERPILLAR	MOTOCONFORMADORA	72V3702
SWEEPMASTER	CEPILLO	29284-012
CATERPILLAR	TRASCAVO	99YD3710

**Pregunta 10.** Se solicita a la convocante indicar el uso de los equipos contratistas

**Respuesta.-** Las unidades (Retroexcavadora, moto conformadora y trascabo) son utilizadas para movimiento de tierra y el cepillo para limpieza de calles

**Pregunta 11.** Se solicita a la convocante confirmar que únicamente requieren la cobertura de responsabilidad civil para equipo contratista

**Respuesta.-** La cobertura de responsabilidad civil para equipo contratista (RESPONDIDA EN PREGUNTA 9), abarcara conforme a las bases de licitación LO SIGUIENTE:

La cobertura amparada será de \$1,500,000.00 l.u.c. (un millón quinientos mil pesos, moneda nacional), como limite combinado para todas las unidades consideradas por el Municipio de Nogales, Sonora, como maquinaria pesada, descritas en la póliza.
Sin deducible.
En caso de siniestro en el que se detenga al chofer de la unidad asegurada, la aseguradora exhibirá la fianza correspondiente y asistencia legal, como si se tratara de un automóvil, por lo que se le podrá hablar a un ajustador de autos para que se cumpla con ésta condición, o en su caso la aseguradora proporcionará los datos de la persona que cumplirá con lo anterior.

Respecto a las diversa unidades con cobertura de responsabilidad civil la cobertura y sumas aseguradas es la siguiente:

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS BIENES/PERSONAS, INCLUIDA RESPONSABILIDAD CIVIL POR FALLECIMIENTO	3,000,000.00
ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR	100,000.00
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	200,000.00
DEFENSA JURÍDICA	AMPARADA

**Pregunta 12.** Se solicita a la convocante proporcionar techo presupuestal

**Respuesta:** Esa información no es posible de proporcionar, hasta que se publique en el boletín oficial del gobierno del estado de sonora.

**Pregunta 13.** Se solicita a la convocante estar en el entendido que, si bien la póliza no estará cancelada por falta de pago, el pago de siniestros ocurridos mientras la póliza se encuentre en estatus no pagado serán cubiertos hasta que la póliza se encuentre pagada

**Respuesta.-** Deberá garantizarse la no cancelación de la póliza por falta de pago durante toda la vigencia de la póliza, aun y cuando la póliza no se encuentre pagada, debiendo presentar una carta garantía la cual deberá ser anexado al sobre B (propuesta técnica).

**Pregunta 14.** Se solicita a la convocante estar en el entendido que no es posible hacer cambio de ajustador ya que se rigen con contratos y exclusividad con las compañías.

**Respuesta:** Se acepta su apreciación, siempre y cuando no se entorpezca la atención al siniestro.

**Pregunta 15.** Se solicita a la convocante considerar que la llegada del ajustador podrá excederse de 30 los minutos solicitados esto derivado de factores como clima, transito, etc. por lo que no deberá el asegurado exentarse de pago de deducible por este motivo.

**Respuesta:** Se acepta su apreciación, únicamente en casos de existir factores como clima, transito, etc. pero sin exceder de una hora.

\_\_\_ Una vez leídas y contestadas todas las preguntas que fueron enviadas por los licitantes, el presidente del comité, procede a preguntar a los presentes, si existe alguna duda respecto a la respuesta dada en esta reunión o en su caso si desean externar alguna otra duda. \_\_\_\_\_

A continuación se procede a realizar aclaraciones por parte de la convocante: \_\_\_\_\_

-Cada licitante deberá presentar en el sobre b, carta en la cual manifiesten que no aplicaran recargos por pagos fraccionados. \_\_\_\_\_

-Asimismo se adjunta a la presente acta los requisitos para que los licitantes participantes en la presente licitación, se den de alta en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. \_\_\_\_\_

-Si de la verificación de datos de las unidades asegurados por parte de la convocante con posterioridad a la emisión de la póliza, se arroja inconsistencia, errores u omisiones o inexactas declaraciones, o unidades de procedencia extranjera sin soportes documentales correspondientes, se noticiara al licitante ganador, a efecto que proceda a realizar el ajuste de pago de primas. \_\_\_\_\_

-Los licitantes con conforme a sus políticas internas, deberá aplicar en su propuesta las coberturas amplias y responsabilidad civil que corresponda por año de vehículo o unidad, con base al anexo proporcionado en las bases de licitación. \_\_\_\_\_

-Conforme a lo establecido en el Artículo 50 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, la emisión y notificación del fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2021 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista) será a las **11:00 horas del día Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Veintiuno**, en las instalaciones DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, ubicada en Avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. \_\_\_\_\_

\_\_\_ No habiendo más dudas a tratar respecto al punto dos del orden del día y estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, se sometió a votación por parte del presidente del comité, y por unanimidad de votos se tomó el siguiente acuerdo, el cual será obligatorio para todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación. \_\_\_\_\_

----- **Puntos de acuerdo:** -----

\_\_\_ Se acuerda conforme al punto tres del orden del día que las respuestas realizadas al licitante **General de Seguros S.A.B.** y las aclaraciones realizadas por parte de la convocante, tengan efecto de acuerdos en la presente reunión. \_\_\_\_\_

\_\_\_ No habiendo dudas por discutir ni más comentarios por alguno de los asistentes, el Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, declara cerrada en lo que respecta al asunto número cuatro de la presente reunión, siendo las 13:38 horas del día Diez de Diciembre de Dos Mil Veintiuno. \_\_\_\_\_

Integrantes del Comité

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas,  
Presidente del Comité

\_\_\_\_\_

C. Orlando Campos López,  
Secretario Técnico

\_\_\_\_\_

Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera,  
Tesorera Municipal

\_\_\_\_\_

Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez  
Jefa de Programación y Presupuesto

\_\_\_\_\_

C.P. Miguel Ángel Ibarra López, Supervisor Auditor,  
en representación del  
Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

\_\_\_\_\_

Lic. Julián Javier Rodríguez Oroz  
Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal

\_\_\_\_\_

Lic. Lucero Cruz Angulo  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor  
(Encargado del Área de Compras)

\_\_\_\_\_

Licitantes presentes.

C. Karla Lizeth Monroy Maldonado,  
en representación de General de Seguros S.A.B.

\_\_\_\_\_

C. Fredo Esqueda Sander,  
en representación de General de Seguros S.A.B.

\_\_\_\_\_

Acta levantada con motivo de la Junta de Aclaraciones relativa al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2021 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista)



# NOGALES

NOGALES SONORA 2021-2024

Lista de asistencia a reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en junta de aclaraciones relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2021 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista)

## Integrantes del Comité

Lic. Jesús Arturo Madrid Rosas,  
Presidente del Comité

C. Orlando Campos López,  
Secretario Técnico

Mtra. Edna Elinora Soto Gracia,  
Síndico Municipal

Mtra. Julia Patricia Huerta Rivera,  
Tesorera Municipal

Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez  
Jefa de Programación y Presupuesto

Lic. Alberto Ignacio Valenzuela Tiznado  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Lic. Julián Javier Rodríguez Oroz  
Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal

Lic. Lucero Cruz Angulo  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor  
(Encargado del Área de Compras)

H. Nogales, Sonora, a 10 de Diciembre de 2021.





# NOGALES

NOGALES SONORA 2021-2024

Lista de asistencia a reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en junta de aclaraciones relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2021 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista)

Licitantes presentes:

1.- Karla Lizeth Monroy Maldonado  
General de Seguros

2.- FILEBO ESQUEBA SARDIA  
GENERAL DE SEGUROS S.A.B

3.-

4.-

H. Nogales, Sonora, a 10 de Diciembre de 2021.

## REQUISITOS PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA

**PERSONA MORAL:** (COPIA RFC, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y PODER DEL REP. LEGAL, COPIA ULTIMA DECLARACIÓN, CREDENCIAL DE ELECTOR Y *COMPROB. DE DOMICILIO*;) TAMBIEN SE REQUIERE DE LO SIGUIENTE:

I.- EXHIBIR COPIA CERTIFICADA DE LOS PODERES QUE HAYAN SIDO OTORGADOS A DIVERSAS PERSONAS QUE ACTURAN EN SU REPRESENTACION ANTE EL AYUNTAMIENTO.

II.- HACER ENTREGA DE CURICULUM DE LA PERSONA INTERESADA DE DONDE DEBERA DESPRENDERSE LOS ANTECEDENTES, LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD DE DICHO PROVEEDOR.

III.- ASIMISMO DEBERA ANEXAR **CARTA DE NO ADEUDO** EMTIDA POR TESORERIA MUNICIPAL, EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR QUE EL PROVEEDOR NO TIENE ADEUDOS A SU CARGO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS PREDIALES, AGUA, MULTAS DE TRANSITO O DE CUALQUIER NATURALEZA Y DEMAS CONTRIBUCIONES (DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS) QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, ESTA AUTORIZADO A RECAUDAR.

1.-*ESCRITO (MEMBRETE DEL NEGOCIO)*

H. NOGALES, SONORA A..... DE.... DEL 202\_

LIC. JEUSUS ARTURO MADRID ROSAS  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO SER REGISTRADO COMO PROVEEDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ELLO, SEÑALÁNDOLE A USTED LAS SIGUIENTES GENERALES:

NOMBRE COMERCIAL:  
NOMBRE FISCAL:  
DOMICILIO:  
RFC:  
TEL.  
GODIGO POSTAL:  
GIRO COMERCIAL:  
CORREO:

ATENTAMENTE  
FIRMA REP. LEGAL

2.-*ESCRITO (MEMBRETE DEL NEGOCIO)*

H. NOGALES, SONORA, A.....DE..... DEL 202\_

LIC. JESUS ARTURO MADRID ROSAS  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA NECESIDADES Y PROPORCIONAR

SERVICIO DE ..... QUE REQUIERA ESTE H. AYUNTAMIENTO. Y CUENTO CON LA SUFICIENTES EXISTENCIAS EN... PARA.....

ASIMISMO MI PERSONAL ESTA CAPACITADO PARA....

ADJUNTO PRESENTO LA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO., PARA ACREDITAR MI CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

ATENTAMENTE  
(QUIEN FIRMA)

3.-ESCRITO (MEMBRETE DEL NEGOCIO)

H. NOGALES, SONORA A .... DE .....DEL 202\_

LIC. JESUS ARTURO MADRID ROSAS  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE INICIE MI NEGOCIO EN FECHA ..... SIN CAMBIAR O CAMBIE ...A LA FECHA MI GIRO COMERCIAL.

PRESTANDOLE SERVICIO A LA COMUNIDAD DE NOGALES, SONORA, POR LO QUE APROVECHO PARA OFRECER MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

LA ESPECIALIDAD DE MI NEGOCIO ES.....

ATENTAMENTE  
FIRMAREP. LEGAL

4.-ESCRITO (MEMBRETE DEL NEGOCIO)

H. NOGALES, SONORA, A .... DE .....DEL 202\_

LIC. JESUS ARTURO MADRID ROSAS  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, COMO TAMPOCO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SONORA Y DE LOS MUNICIPIOS. ASÍ TAMBIÉN DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO USARE INTERPOSITAS PERSONAS PARA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS Y/O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON EL PROPÓSITO DE OCULTAR LA ILICITUD DE ESE TIPO DE ACTOS.

ATENTAMENTE  
FIRMA REP. LEGAL

PERSONA FÍSICA (COPIA: R.F.C., ACTA DE NACIMIENTO, COMPROB. DE DOMICILIO, CREDENCIAL DE ELECTOR, COPIA ÚLTIMA DECLARACIÓN), TAMBIEN SE REQUIERE DE LO SIGUIENTE:

I.- HACER ENTREGA DE CURRICULUM DE LA PERSONA INTERESADA, DE DONDE DEBERA DESPRENDERSE LOS ANTECEDENTES, LA EXPERIENCIA Y LA ESPECIALIDAD DE DICHO PROVEEDOR.

II.- ASIMISMO DEBERA ANEXA **CARTA DE NO ADEUDO** EMITIDO POR TESORERIA MUNICIPAL, EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR QUE EL PROVEEDOR NO TIENE ADEUDOS A SU CARGO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS PREDIALES, AGUA, MULTAS DE TRANSITO O DE CUALQUIER NATURALEZA Y DEMAS CONTRIBUCIONES (DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS) QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, ESTE AUTORIZADO A RECAUDAR.

1.- ESCRITO (MEMBRETE DEL NEGOCIO)

H. NOGALES, SONORA A..... DE.... DEL 202\_

LIC. JESUS ARTURO MADRID ROSAS  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE, SOLICITO SER REGISTRADO COMO PROVEEDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ELLO, SEÑALÁNDOLE A USTED LAS SIGUIENTES GENERALES:

NOMBRE COMERCIAL:  
NOMBRE FISCAL:  
DOMICILIO:  
RFC:  
TEL.  
CODIGO POSTAL:  
GIRO COMERCIAL:  
CORREO:  
FIRMA  
PROPIETARIO

2.- ESCRITO (MEMBRETE DEL NEGOCIO)

H. NOGALES, SONORA A..... DE.... DEL 202\_

LIC. JESUS ARTURO MADRID ROSAS  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTO CON LA CAPACIDAD TECNICA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA NECESIDADES Y PROPORCIONAR SERVICIO DE ..... QUE REQUIERA ESTE H. AYUNTAMIENTO. Y CUENTO CON LA SUFICIENTES EXISTENCIAS EN... PARA.....

ASIMISMO MI PERSONAL ESTÁ CAPACITADO PARA...

ADJUNTO PRESENTO LA DECLARACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, PARA ACREDITAR MI CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

FIRMA  
PROPIETARIO

3.- ESCRITO (MEMBRETE DEL NEGOCIO)

H. NOGALES, SONORA A .... DE .....DEL 202\_

LIC. JESUS ARTURO MADRID ROSAS  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE INICIE MI NEGOCIO EN FECHA ..... SIN CAMBIAR O CAMBIE ...A LA FECHA MI GIRO COMERCIAL.

PRESTÁNDOLE SERVICIO A LA COMUNIDAD DE NOGALES, SONORA, POR LO QUE APROVECHO PARA OFRECER MIS SERVICIOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA.

LA ESPECIALIDAD DE MI NEGOCIO ES.....

FIRMA  
PROPIETARIO

*4.-ESCRITO (MEMBRETE DEL NEGOCIO)*

H. NOGALES, SONORA A..... DE.... DEL 202\_

LIC. JESUS ARTURO MADRID ROSAS  
OFICIAL MAYOR  
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, COMO TAMPOCO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SONORA Y DE LOS MUNICIPIOS. ASÍ TAMBIÉN DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO USARÁ INTERPOSITAS PERSONAS PARA EL FINCAMIENTO DE PEDIDOS Y/O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON EL PROPÓSITO DE OCULTAR LA ILICITUD DE ESE TIPO DE ACTOS.  
FIRMA PROPIETARIO.



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2019 para contratar el seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista).

En la Ciudad de Nogales, Sonora, México, siendo las 13:00 horas del día Cuatro de Marzo de Dos Mil Diecinueve, fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; se reunieron en la Oficina de Oficialía Mayor, sito en Avenida Álvaro Obregón 339, Colonia Fundo Legal, de Nogales, Sonora, el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Presidente del Comité (voz y voto); Lic. Jesús Alfonso Leyva, Secretario Técnico (voz); Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal (voz y voto); C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal; Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Encargada de Programación y Presupuesto (voz y voto); Lic. Bladimir Rojas Mendoza, Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal) (voz y voto) y Lic. Raúl Acuña Gómez, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras) (voz), todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. Encontrándose como licitante presente la C. Karla Lizeth Monroy Maldonado, en representación de General de Seguros S.A.B. Las personas antes mencionadas, comparecen a la reunión para efecto de realizar la emisión y notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2019 para contratar el seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), con recursos municipales; Junta que habrá de tener desarrollo en base al siguiente:-----

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que para la contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), se eligió el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en los términos establecidos en el artículo 25 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.-----

**Segundo.-** Que con fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Diecinueve, se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Sonora, el Expreso y en la tabla de avisos de este H. Ayuntamiento, la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2019 para contratar el seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), invitando a participar a todas las compañías de seguros legalmente establecidas como compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera requerida. Asimismo se publicaron las bases para que fueran consultadas gratuitamente en la página de internet [www.transparencianogales.gob.mx](http://www.transparencianogales.gob.mx). Publicándose en esa página la ampliación de plazo para la venta e inscripción y registró al procedimiento.-----

**Tercero.-** Que adquirió las bases de dicha licitación Axa de Seguros, S.A. DE C.V. y General de Seguros S.A.B.-----

**Cuarto.-** Que se registró formalmente a la misma los licitantes Axa de Seguros, S.A. DE C.V. y General de Seguros S.A.B.-----

**Quinto.-** La junta de aclaraciones se celebró a las 13:00 horas del día Veinticinco de Febrero de Dos Mil Diecinueve, en la Oficina de Oficialía Mayor, ubicado en avenida Obregón No. 339 de la colonia Fundo Legal, en esta ciudad. Realizando preguntas conforme lo señalado en las bases de

KTB

licitación el licitante General de Seguros S.A.B., habiéndose llegado a los acuerdos que aparecen en el acta los cuales complementan la normatividad aplicada en las bases de la licitación, junta de la cual se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes, entregándoseles una copia de la misma. -----

**Sexto.-** Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 13:00 horas del día Veintiocho de Febrero de Dos Mil Diecinueve, siendo presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. -----

**Séptimo.-** Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas de fecha Veintiocho de Febrero de Dos Mil Diecinueve, se contó con la presencia de General de Seguros S.A.B. -----

**Octavo.-** La aceptación de propuestas se realizó con reservas hasta en tanto se analicen con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases de la licitación por lo que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevara a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

**Noveno.-** Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de la propuesta técnica y económica del licitante General de Seguros S.A.B., así como demás información establecida en las bases de licitación. -----

**Decimo.-** Que la emisión de dictamen técnico es celebrado a las 11:00 horas del Primero de Marzo del presente año, siendo presidido por el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, del cual se desprende:

"...Una vez realizado un análisis detallado de la oferta presentada por el licitante General de Seguros S.A.B.; este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamina que el licitante General de Seguros S.A.B., cumple con lo señalado en las bases de licitación, ya que se constata que las características del servicio ofertado corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de licitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas (al cumplir con las bases de licitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acreditan su capacidad técnica y económica, asimismo otorga la facultad a el H. Ayuntamiento, para asignar el nombre del Agente, contando además con antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos), se cuenta con buena experiencia de trabajo; cuenta con agentes con cedula tipo B, los precios ofertados se encuentran dentro de lo proyectado para la contratación de este servicio, toda vez que oferta la partida Uno: Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), por la cantidad de:

Prima Total: \$2,524,125.30 pesos (Dos millones, quinientos veinticuatro mil, ciento veinticinco pesos, 30/100 M.N.). "

**Décimo Primero.-** Que la dependencia convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de procedimientos de licitación pública, los bienes, arrendamientos y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, para emitir los dictámenes, fallo y celebrar los contratos correspondientes. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las bases de licitación y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, emite el presente:

**Puntos resolutivos**

**Primero.-** Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2019 para contratar el seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), en fecha Primero de Marzo de Dos Mil Diecinueve, este comité declara que el licitante General de Seguros S.A.B., cumple con las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación y acuerdo de la junta de aclaraciones de fecha veinticinco de Febrero de Dos Mil Diecinueve, por lo que su propuesta se considera solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y el precio se encuentra dentro de lo proyectado para la contratación de este servicio. -----

**Segundo.-** Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se acuerda declarar ganador de la partida uno; contratación del seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), de la Licitación Pública No. CAASMNS002/2019, a la cual convocó el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al licitante General de Seguros S.A.B.. -----

**Tercero.-** Siendo favorable el fallo respecto a la partida uno; contratación del seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), de la Licitación Pública No. CAASMNS002/2019, al licitante General de Seguros S.A.B., quien presenta su propuesta por el siguiente monto:

Prima Total: \$2,524,125.30 pesos (Dos millones, quinientos veinticuatro mil, ciento veinticinco pesos, 30/100 M.N.).

**Cuarto.-** En consecuencia, se adjudica al licitante General de Seguros S.A.B., el contrato y/o póliza correspondiente a contratación del seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), mismas que deberá suscribirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en oficialía mayor, quedando protegidos los camiones, autos, motos y equipo de contratista del H. Ayuntamiento de Nogales, desde las 00:00 horas del día Cinco de Marzo de Dos Mil Diecinueve, a las 24:00 horas del día Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve. -----

**Quinto.-** El licitante General de Seguros S.A.B., deberá manifestar por escrito que a partir de las 00:00 horas del día Cinco de Marzo de Dos Mil Diecinueve, la póliza de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), se encuentra amparada con carta cobertura hasta recibir de conformidad la correspondiente póliza para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Sexto.-** En todo lo relativo a la rescisión administrativa y terminación anticipada de los pedidos o contratos, penas convencionales y demás cuestiones relativas en dicho pedido o contrato, se seguirán las reglas que se establecen en las bases de licitación y contrato respectivo. -----

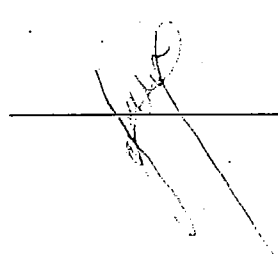
**Séptimo.-** Hágase del conocimiento de los interesados del presente fallo para todos los efectos legales a que haya lugar entregándose copia simple del mismo.

Cierre de asamblea:

Siendo las 13:45 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la sesión, firmando los que en ella estuvieron presentes. -----

Integrantes del comité

C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela,  
Oficial Mayor y Presidente del Comité





Lic. Jesús Alfonso Leyva,  
Sub Oficial y Secretario Técnico

Lic. Julia Patricia Angulo Solís,  
Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martin del Campo,  
Tesorero Municipal

Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez,  
Encargada de Programación y Presupuesto

Lic. Bladimir Rojas Mendoza,  
Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal)

Lic. Raúl Acuña Gómez  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor  
(Encargado del Área de Compras)

Licitantes presentes:

C. Karla Lizeth Monroy Maldonado,  
en representación de General de Seguros S.A.B.

The image shows five handwritten signatures, each written over a horizontal line. From top to bottom, the signatures are: 1. A large, stylized signature in dark ink. 2. A signature that appears to be 'Julia Patricia Angulo Solís'. 3. A signature that appears to be 'Carlos Castro Martin del Campo'. 4. A signature that appears to be 'Patricia Elena Serrato Ramírez'. 5. A signature that appears to be 'Bladimir Rojas Mendoza'. The signatures are written in various styles, some with loops and flourishes.

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2019 para contratar el seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista).

A small, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Lista de asistencia a reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en Emisión y notificación del fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS002/2019, para contratar el seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista):

## Integrantes del Comité

C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela,  
Presidente del comité.

Lic. Jesús Alfonso Leyva,  
Secretario Técnico

Lic. Julia Patricia Angulo Solís,  
Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martín del Campo,  
Tesorero Municipal

Lic. Patricia Serrato,  
Encargada de Programación y Presupuesto

Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez,  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Lic. Bladimir Rojas Mendoza,  
Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal)

Lic. Raúl Acuña Gómez,  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor  
(Encargado del Área de Compras)

H. Nogales, Sonora, a 04 de Marzo de 2019.



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista)

En la Ciudad de Nogales, Sonora, México, siendo las 13:00 horas del día Trece de Enero de Dos Mil Veinte, fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; se reunieron en la sala de juntas de Sindicatura Municipal, ubicada en calle López Mateos y Díaz No. 294 Altos, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Presidente del Comité (voz y voto); Lic. Jesús Alfonso Leyva, Secretario Técnico (voz); Lic. Guadalupe Jetzabel Llanes Benítez, Auxiliar Jurídico, en representación de la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal (voz y voto); C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal (voz y voto); Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez, Encargada de Programación y Presupuesto (voz y voto); Ing. Carlos Mosqueira Talamante, Coordinación de fiscalización Obra Pública, en representación del Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (voz); Lic. Manuel Tsurumi Villalobos, Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal) (voz y voto) y Lic. Raúl Acuña Gómez, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras) (voz), todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. Las personas antes mencionadas, comparecen a acto de emisión y notificación de fallo, relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), con recursos municipales; Junta que habrá de tener desarrollo en base al siguiente:-----

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que para la contratación de la póliza de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), se eligió el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en los términos establecidos en el artículo 25 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.-----

**Segundo.-** Que con fecha Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Sonora, el Expreso y en la tabla de avisos de este H. Ayuntamiento, la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), invitando a participar a todas las compañías de seguros legalmente establecidas como compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera requerida. Asimismo se publicaron las bases para que fueran consultadas gratuitamente en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>. Publicándose en esa página la ampliación de plazo para la venta e inscripción y registró al procedimiento.-----

**Tercero.-** Que adquirió las bases de dicha licitación A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V.-----

**Cuarto.-** Que se registró formalmente a la misma los licitantes A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V.-----

**Quinto.-** La junta de aclaraciones se celebró a las 13:00 horas del día Tres de Enero de de Dos Mil Veinte. Realizando preguntas conforme lo señalado en las bases de licitación A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., habiéndose llegado a los acuerdos que aparecen en el acta los cuales complementan la normatividad aplicada en las bases de la licitación, junta de la cual se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes, entregándoseles una copia de la misma.-----

**Sexto.-** Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 14:00 horas del día Ocho de Enero de Dos Mil Veinte, siendo presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.-----

**Séptimo.-** Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas de fecha Ocho de Enero de Dos Mil Veinte, se contó con la presencia de los licitantes A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V.-----

**Octavo.-** La aceptación de propuestas se realizó con reservas hasta en tanto se analicen con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de conformidad con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases de la licitación por lo que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevara a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

**Noveno.-** Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V., así como demás información establecida en las bases de licitación.-----

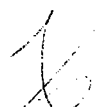
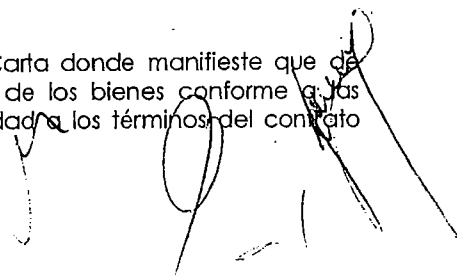
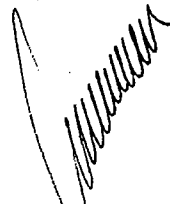
**Décimo.-** Que la emisión de dictamen técnico es celebrado a las 14:00 horas del Día Nueve de Enero de Dos Mil Veinte, siendo presidido por el C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, del cual se desprende:-----

"...Una vez realizado un análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamina que la propuesta del licitante Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V., no cumple con lo señalado en las bases de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), ya que se constata del análisis de documentación que Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V., no cumple con la Relación de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación (documentación legal y administrativa):

INCISOS:

**C)** Si bien es cierto que Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V., presenta carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta la relación de contratos no señala el estadístico del número de quejas que fueron interpuestas en su contra en el ejercicio 2018 y 2019, ante la delegación del estado de sonora.

**F)** Manifestación del proveedor, bajo protesta de decir verdad. Carta donde manifieste que de ganar la licitación le sería posible entregar todas y cada una de los bienes conforme a las especificaciones solicitadas, así como dar cumplimiento a cabalidad a los términos del contrato que se suscriba.



**M)** Manifestación de no encontrarse impedido para participar.- Este documento deberá elaborarse por el licitante, en donde declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal y Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a la Ley Estatal de Responsabilidades del Estado de Sonora.

Asimismo y en relación a los documentos solicitados en el punto **4.2 de las bases de licitación (Sobre B)**, no presenta **propuesta técnica**, únicamente presenta en original tres folletos que amparan las condiciones generales de la empresa Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V.

En virtud de lo anteriormente analizado se desecha la propuestas del licitante Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V., con fundamento en el Artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora y a lo establecido en el punto 2.2 último párrafo de las bases de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), mismo que a la letra dice:

...El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante.

Y punto 4.2 último párrafo de las bases de la Licitación de referencia, mismo que establece que el cumplimiento de estos requisitos es indispensable para la valoración de las ofertas genéricas, por lo que su omisión será motivo para desechar y descalificar al correspondiente concursante.

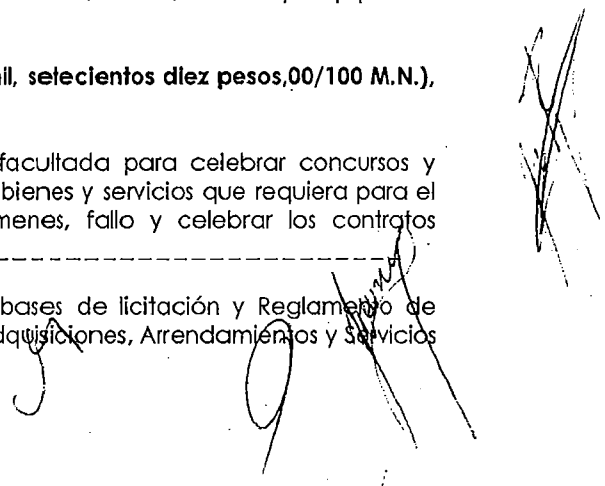
Continuando con el análisis y pasando a la documentación del licitante A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., se desprende que la documentación cumple con lo señalado en las bases de licitación, ya que se constata que las características del servicio ofertado corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de licitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas (al cumplir con las bases de licitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acreditan su capacidad técnica y económica, asimismo otorga la facultad a el H. Ayuntamiento, para asignar el nombre del Agente, contando además con antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos), así como agentes con cedula tipo B, cuentan con Prestigio y confiabilidad y se cuenta con buena experiencia de trabajo, aunado a que la falta de presentación del original del acta constitutiva No.88,844, no afecta la solvencia de la propuesta, aunado a que el documento original fue presentado en su momento para realizar la inscripción, tal y como lo señala el punto 2.3 de las bases de licitación. Asimismo el precio ofertado se encuentran dentro de lo proyectado por Tesorería Municipal para realizar esta contratación, toda vez que oferta la partida Uno: Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), por la cantidad de:

**\$1,473,710.00 pesos (un millón, cuatrocientos setenta y tres mil, seiscientos diez pesos,00/100 M.N.), incluye impuesto..."**

**Décimo Primero.-** Que la dependencia convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de procedimientos de licitación pública, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, para emitir los dictámenes, fallo y celebrar los contratos correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las bases de licitación y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, emite el presente:

**Puntos resolutivos**



**Primero.-** Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), celebrada el día Nueve de Enero de Dos Mil Veinte, se desprende el incumplimiento del licitante Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V., de las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación, ya que no presenta conforme a lo establecido en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación (documentación legal y administrativa), la documentación referente a los incisos C), F) y M), y punto 4.2, no presenta la propuesta técnica. -----

**Segundo.-** En virtud del incumplimiento del licitante Qualitas Compañía de Seguros S.A. DE C.V., y conforme a lo establecido en el punto 2.2 último párrafo y punto 4.2 último párrafo de las bases de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), se desecha la propuesta. -----

**Tercero.-** Del análisis de la documentación, este comité declara que el licitante A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., cumple con las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación y acuerdo de la junta de aclaraciones de fecha tres de Diciembre de Dos Mil Diecinueve, por lo que su propuesta se considera solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y el precio se encuentra dentro de lo proyectado por Tesorería Municipal para la contratación de este servicio. -----

**Cuarto.-** Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se acuerda declarar ganador de la partida uno: Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019, al licitante A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., a la cual convocó el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. -----

**Quinto.-** Siendo favorable el fallo respecto a la partida uno: Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), al licitante A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., quien presenta su propuesta por el siguiente monto: -----

**\$1,473,710.00 pesos (un millón, cuatrocientos setenta y tres mil, setecientos diez pesos,00/100 M.N.)  
Incluye impuesto**

**Sexto.-** En consecuencia, se adjudica al licitante A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., el contrato y/o póliza correspondiente a la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), mismas que deberá suscribirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en oficialía mayor, quedando protegidos los camiones, autos, motos y equipo de contratista, desde las **00:00 horas del día 14 de Enero de 2020.** -----

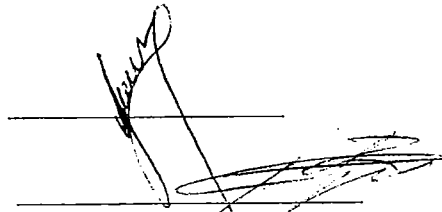
**Séptimo.-** El licitante A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., deberá manifestar por escrito que a partir de las **00:00 horas del día 14 de Enero de 2020**, la póliza de camiones, autos, motos y equipo de contratista, se encuentra amparada con carta cobertura hasta recibir de conformidad la correspondiente póliza para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Octavo.-** En todo lo relativo a la rescisión administrativa y terminación anticipada de los pedidos o contratos, penas convencionales y demás cuestiones relativas en dicho pedido o contrato, se seguirán las reglas que se establecen en las bases de licitación y contrato respectivo. -----

**Noveno.-** Hágase del conocimiento de los interesados del presente fallo para todos los efectos legales a que haya lugar entregándose copia simple del mismo. -----

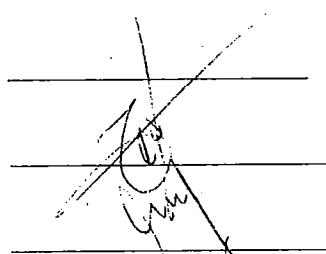
Integrantes del Comité

C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela,  
Oficial Mayor y Presidente del Comité



Lic. Jesús Alfonso Leyva,  
Sub Oficial y Secretario Técnico

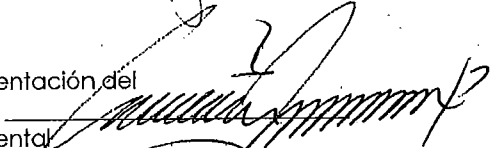
Lic. Guadalupe Jetzabel Llanes Benítez,  
Auxiliar Jurídico, en representación de la  
Lic. Julia Patricia Angulo Solís,  
Síndico Municipal



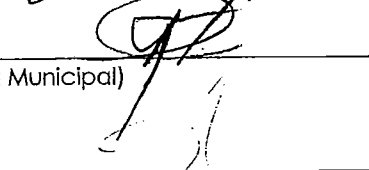
C.P. Carlos Castro Martin del Campo,  
Tesorero Municipal

Lic. Patricia Elena Serrato Ramírez,  
Encargada de Programación y Presupuesto

Ing. Carlos Mosqueira Talamante,  
Coordinación de fiscalización Obra Pública, en representación del  
Lic. Luis Oscar Ruíz Benítez  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental



Lic. Manuel Tsurumi Villalobos,  
Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal)



Lic. Raúl Acuña Gómez, Coordinador Administrativo  
de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras)



Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2021

Lista de asistencia a reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en Emisión y notificación del fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS012/2019 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista)

Integrantes del Comité  
C.P. Ignacio Sepúlveda Valenzuela,  
Presidente del comité.

Lic. Jesús Alfonso Leyva,  
Secretario Técnico

Lic. Julia Patricia Angulo Solís,  
Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martin del Campo,  
Tesorero Municipal

Lic. Patricia Serrato,  
Encargada de Programación y Presupuesto

Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez,  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Lic. Manuel Tsurumi Villalobos,  
Director Jurídico (Asesor Jurídico, adscrito a Sindicatura Municipal)

Lic. Raúl Acuña Gómez,  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor  
(Encargado del Área de Compras)

H. Nogales, Sonora, a 13 de Enero de 2020.





# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2020 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista)

En la Ciudad de Nogales, Sonora, México, siendo las 12:00 horas del día Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Veinte, fecha y hora fija para reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora; se reunieron en la Sala de eventos del Museo de Arte de Nogales, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora, el C.P. Jorge Esme Castro Leshner, Presidente del Comité; C. Rosa Amelia Solórzano López, Auxiliar Administrativo en representación del Ing. Carlos Ramón Trujillo Félix, Secretario Técnico; Lic. Mónica Robles, Asesor Jurídico, en representación de la Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal; C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal; Ing. Carlos Mosqueira Talamante, Coordinación de fiscalización Obra Pública, en representación del Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, Director General de asuntos Jurídicos y C. Karla Alejandra Piña Angulo, Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor [Encargado del Área de Compras], todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales. Las personas antes mencionadas, comparecen a la reunión para efecto de realizar la emisión y notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2020 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), con recursos municipales; Junta que habrá de tener desarrollo en base al siguiente:-----

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), se realizó a través del procedimiento de licitación pública, en los términos establecidos en el artículo 25 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora.-----

**Segundo.-** Que con fecha Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Veinte, se publicó en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Sonora, el Expreso y en la tabla de avisos de este H. Ayuntamiento, la convocatoria de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2020 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), invitando a participar a todas a todas compañías de seguros legalmente establecidas como compañías aseguradoras con capacidad técnica y financiera requerida. Asimismo se publicaron las bases para que fueran consultadas gratuitamente en la página de internet <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>.-----

**Tercero.-** Que adquirió las bases de dicha licitación el licitante A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V., y Seguros Sura S.A. DE C.V.-----

**Cuarto.-** Que se registró formalmente a la misma el licitante A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V., y Seguros Sura S.A. DE C.V.-----

**Quinto.-** La junta de aclaraciones se celebró a las 12:00 horas del día diez de Diciembre de Dos Mil Veinte, en la Sala de eventos del Museo de Arte de Nogales, ubicada en Calle Ochoa y Adolfo

López Mateos y Plutarco Elías Calles, Colonia Fundo Legal, de esta Ciudad de Nogales, Sonora. Realizando preguntas conforme lo señalado en las bases de licitación la compañía **Seguros Sura S.A. DE C.V.**, habiéndose llegado a los acuerdos que aparecen en el acta los cuales complementan la normatividad aplicada en las bases de la licitación, junta de la cual se levantó el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes, entregándoseles una copia de la misma.

**Sexto.-** Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 12:00 horas del día Quince de Diciembre de Dos Mil Veinte, siendo presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora. -----

**Séptimo.-** Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas de fecha Quince de Diciembre de Dos Mil Veinte, se contó con la presencia del licitante **A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V.**, y **Seguros Sura S.A. DE C.V.** -----

**Octavo.-** En virtud del incumplimiento del licitante **A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V.**, del inciso A) del punto 2.2 requisitos para participar en la licitación (documentación legal y administrativa) y con fundamento en el último párrafo del Artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecha la propuesta. -----

**Noveno.-** La aceptación de propuestas se realizó con reservas hasta en tanto se analicen con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases de la licitación por lo que este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevara a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones. -----

**Decimo.-** Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de la propuesta técnica y económica del licitante **Seguros Sura S.A. DE C.V.**, así como demás información establecida en las bases de licitación. -----

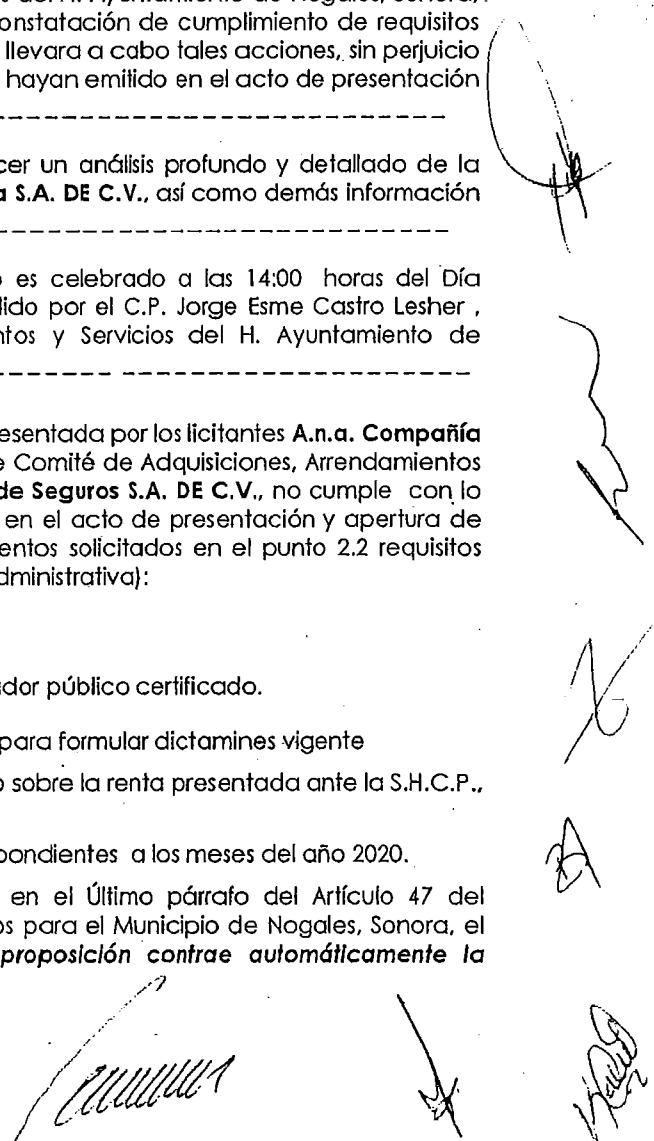
**Décimo Primero.-** Que la emisión de dictamen técnico es celebrado a las 14:00 horas del Día Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Veinte, siendo presidido por el C.P. Jorge Esme Castro Leshner, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, del cual se desprende: -----

"...Una vez realizado un análisis detallado de la oferta presentada por los licitantes **A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V.** y **Seguros Sura S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamina que el licitante **A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V.**, no cumple con lo señalado en las bases de licitación, ya que se constata en el acto de presentación y apertura de propuestas que no cumple con la Relación de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación (documentación legal y administrativa):

INCISO A):

- No presenta los estados financieros auditados por contador público certificado.
- No presenta documento de la autorización del auditor para formular dictámenes vigente
- No presenta copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2019.
- No presenta los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2020.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, el cual establece: "... El desechamiento de cualquier proposición contrae automáticamente la



**descalificación del participante respectivo. No obstante lo anterior, en el cuerpo de las bases de la licitación podrá establecerse distintas hipótesis de descalificación, siempre que no contravengan en el sentido de este Reglamento..."**

Desechándose la propuesta del licitante A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V.

En concordancia con el último párrafo del punto 2.2 **Requisitos para participar en la licitación.**

**"...El cumplimiento de todos los requisitos descritos en este numeral se consideran indispensables para la toma de decisiones relativas a las ofertas técnicas y económicas de los participantes, por lo que la omisión de algunos de ellos será motivo de exclusión de la presente licitación del correspondiente participante..."**

**Así como en el punto de las bases de licitación 4.1 Requisitos y documentación que se habrán de anexar al sobre "a".**

**"... El sobre marcado con la letra "a" contendrá de forma íntegra la documentación legal y administrativa que se describe en el apartado 2.2 del presente documento. De esta información, la relativa a los incisos c, d, e, f, g, h, i, l, ll, m y n del mismo apartado, deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y firmada, en todas sus páginas con texto, por el representante legal del participante. Asimismo, dicha información deberá obrar de forma impresa no manuscrita, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras la falta de cualquiera de estas exigencias será causal de desechamiento de la propuesta respectiva...."**

Continuando con el análisis y pasando a la documentación del licitante **Seguros Sura S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictamina que esta propuesta cumple con lo señalado en las bases de licitación, ya que se constata que las características del servicio ofertado corresponde cabalmente a las establecidas en las bases de licitación, reúne la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera solvente su propuestas (al cumplir con las bases de licitación, el servicio ofrecido es conforme a lo requerido y por la vigencia solicitada, acreditan su capacidad técnica y económica, asimismo otorga la facultad a el H. Ayuntamiento, para asignar el nombre del Agente, contando además con antecedentes de participación en procedimientos similares y cumplimiento con compromisos), así como agentes con cedula tipo B, tiene un domicilio registrado en el Estado de Sonora para realizar los trámites requeridos por parte de este H. Ayuntamiento, presenta carta-cobertura, señala las personas que atenderá las solicitudes del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, manifiesta no tener quejas interpuestas en su contra ante la delegación en el Estado de Sonora de la Condusef, los precios ofertados se encuentran dentro de lo proyectado para esta contratación, toda vez que oferta la partida Uno: Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), por la cantidad de:

**Prima Neta: \$1,254,492.92 pesos (Un millón, doscientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y dos pesos, 92/100 M.N.)**

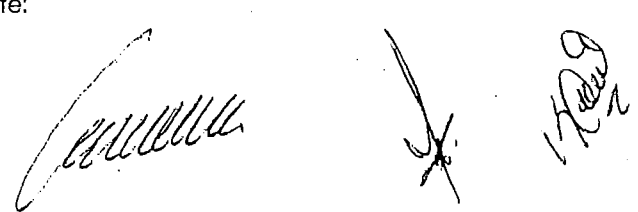
**Derecho Póliza: \$51,313.81 pesos (Cincuenta y un mil, trescientos trece pesos, 81/100 M.N.)**

**I.V.A: \$208,929.07 pesos (Doscientos ocho mil, novecientos veintinueve pesos, 07/100 M.N.)**

**Prima Total: \$1,514,735.80 pesos (Un millón, quinientos catorce mil, seiscientos treinta y cinco pesos, 80/100 M.N.)..."**

**Décimo Segundo.-** Que la dependencia convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de procedimientos de licitación pública, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, para emitir los dictámenes, fallo y celebrar los contratos correspondientes. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las bases de licitación y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, emite el presente:



**Puntos resolutivos**

**Primero.-** Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido el día Diecisiete de Diciembre de Dos Mil Veinte, dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2020 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), este comité declara que el licitante A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V., no cumple con las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación, ya que no cumple con la Relación de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación (documentación legal y administrativa), incisos A) toda vez que:

- No presenta los estados financieros auditados por contador público certificado.
- No presenta documento de la autorización del auditor para formular dictámenes vigente.
- No presenta copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la S.H.C.P., correspondiente al año 2019.
- No presenta los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2020.

**Segundo.-** En virtud del incumplimiento del licitante A.n.a. Compañía de Seguros S.A. DE C.V., en la presentación de documentos solicitados en el punto 2.2 requisitos para participar en la licitación (documentación legal y administrativa), incisos A), se desecha su propuesta. -----

**Tercero.-** Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2020 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), este comité declara que el licitante Seguros Sura S.A. DE C.V., cumple con las bases y requisitos establecidos en las bases de licitación y acuerdo de la junta de aclaraciones de fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Veinte, por lo que su propuesta se considera solvente, al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y el precio se encuentra dentro de lo proyectado para la contratación de este servicio. -----

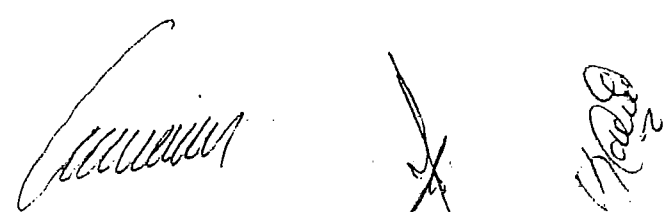
**Cuarto.-** Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Nogales, Sonora, se acuerda declarar ganador de la partida uno: Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), de la Licitación Pública Nacional No. Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2020, al licitante Seguros Sura S.A. DE C.V., a la cual convocó el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. -----

**Quinto.-** Siendo favorable el fallo respecto a la partida uno: Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), el licitante Seguros Sura S.A. DE C.V., quien presenta su propuesta por el siguiente monto:

**Prima Neta: \$1,254,492.92 pesos (Un millón, doscientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y dos pesos, 92/100 M.N.)**

**Prima Total: \$1,514,735.80 pesos (Un millón, quinientos catorce mil, setecientos treinta y cinco pesos, 80/100 M.N.)**

**Sexto.-** En consecuencia, se adjudica al licitante Seguros Sura S.A. DE C.V., el contrato y/o póliza correspondiente a los seguros para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), mismas que deberá suscribirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en oficialía mayor, quedando protegidos los (camiones, autos, motos y equipo de contratista), desde las 00:00 horas del día Primero de Enero de Dos Mil Veintiuno -----



**Séptimo.-** El licitante Seguros Sura S.A. DE C.V., deberá manifestar por escrito que a partir de las 00:00 horas del día Primero de Enero de Dos Mil Veintiuno, la póliza de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista), se encuentra amparada con carta cobertura hasta recibir de conformidad la correspondiente póliza para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Octavo.-** En todo lo relativo a la rescisión administrativa y terminación anticipada de los pedidos o contratos, penas convencionales y demás cuestiones relativas en dicho pedido o contrato, se seguirán las reglas que se establecen en las bases de licitación y contrato respectivo. -----

**Noveno.-** Hágase del conocimiento de los interesados del presente fallo para todos los efectos legales a que haya lugar entregándose copia simple del mismo. -----

\_\_\_Siendo las 12:55 horas del mismo día de su inicio, se da por concluida la sesión, firmando los que en ella estuvieron presentes. -----

Integrantes del Comité

C.P. Jorge Esme Castro Leshner,  
Presidente del Comité

C. Rosa Amelia Solórzano López, Auxiliar Administrativo  
en representación del  
Ing. Carlos Ramón Trujillo Félix,  
Secretario Técnico

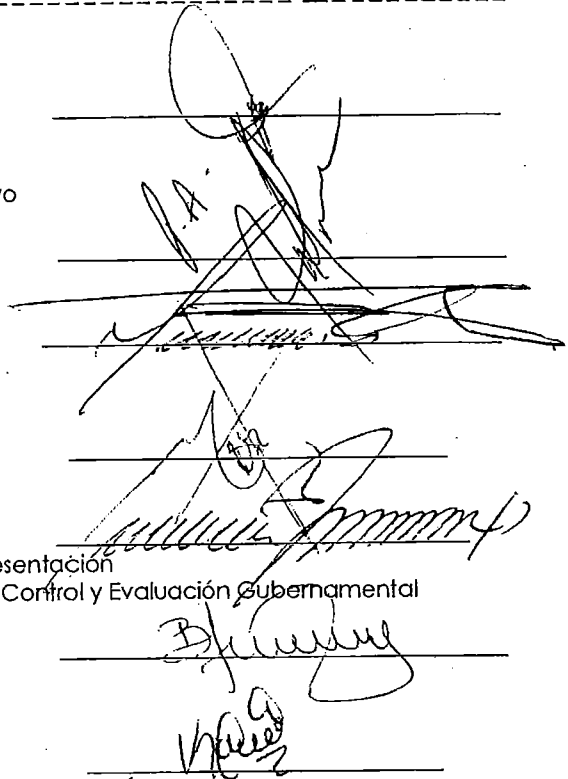
Lic. Mónica Robles,  
Asesor Jurídico, en representación de la  
Lic. Julia Patricia Angulo Solís, Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martin del Campo,  
Tesorero Municipal

Ing. Carlos Mosqueira Talamante,  
Coordinación de fiscalización Obra Pública, en representación  
del Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela,  
Director General de asuntos Jurídicos

C. Karla Alejandra Piña Angulo,  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras)



Acta levantada con motivo de la emisión y notificación del fallo relativa a la Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2020 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista)



# NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

Lista de asistencia a reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, consistente en Emisión y notificación del fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CAASMNS004/2020 para realizar la Contratación de seguro para (camiones, autos, motos y equipo de contratista).

## Integrantes del Comité

C.P. Jorge Esme Castro Leshar,  
Presidente del Comité

Ing. Carlos Ramón Trujillo Félix,  
Secretario Técnico

Lic. Julia Patricia Angulo Solís,  
Síndico Municipal

C.P. Carlos Castro Martín del Campo,  
Tesorero Municipal

C.P. Armando Escalante Villavicencio  
Encargado de Programación y Presupuesto

Lic. Luis Oscar Ruiz Benítez  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C. Karla Alejandra Piña Angulo  
Coordinador Administrativo de Oficialía Mayor (Encargado del Área de Compras)

Lic. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela,  
Director General de asuntos Jurídicos

Handwritten signatures of the committee members, including the President, Secretary, and other members, positioned to the right of their respective names.

H. Nogales, Sonora, a 18 de Diciembre de 2020.